

ST

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		NIT:		TELÉFONO:	
CONTRATANTE:		CEDULA O NIT:		TELÉFONO:	
DIRECCIÓN:		MAIL FACTURA ELECTRÓNICA			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO		DÍA	MES	AÑO	
FECHA DE TERMINA		DÍA	MES	AÑO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$			
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			
VALOR TOTAL					
ANTICIPO		SI	NO	V ANT	
VALOR REST		\$			
FECHA PAGO		DÍA	MES	AÑO	
TOTAL					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehicular			
TRANSPORTADOR		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 43039072537 CUENTA CORRIENTE del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
CONTRATANTE					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO		HORA RECOGIDA	
DESTINO- DIRECCIÓN Y MUNICIPIO				HORA REGRESO	
ÁREA DE OPERACIÓN		Municipal A. Metropolitana Y Departamental Nacional			
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
No. PASAJEROS					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC	TELÉFONO
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraindadas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		JUAN CARLOS CUNATAS		1.017.150.695	300.182.6661
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año	
Calle		JUAN CARLOS C.		1.017.150.695	